

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19686** MADRID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 49 de Madrid, hace saber:

Que en el Concurso Abreviado 16/2016 con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0283493, por auto de fecha 16 de marzo de 2016, se ha declarado concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento consecutivo, a D. Carlos Fraile de Benito, con n.º de identificación 03471494N, y domiciliado en c/ María de Guzmán de Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de Administración concursal.

La identidad de la Administración Concursal es D. Jorge Bueno Palacio con domicilio postal en c/ López de Hoyos, 117, 3º a, y dirección electrónica [jorge.bueno@jb.palacio.es](mailto:jorge.bueno@jb.palacio.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 5 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Belén García Sanz.

ID: A160024726-1